



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ESTADOS UNIDOS
OFICINA PARA DERECHOS CIVILES

LA SUBSECRETARIA

25 de mayo de 2023

Estimado colega:

Mientras somos testigos de un aumento de las denuncias por acoso antisemita en todo el país, incluso en las escuelas,¹ les escribo para recordarles la obligación legal que tienen las escuelas en virtud del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VI) de proporcionar a todos los estudiantes, incluidos los estudiantes judíos, un ambiente escolar libre de discriminación basada en la raza, el color o la nacionalidad, incluidas la ascendencia compartida o las características étnicas.

A principios de este año, la Oficina para Derechos Civiles (Office for Civil Rights, OCR) del Departamento de Educación publicó una hoja informativa: [Protección de los estudiantes contra la discriminación basada en la ascendencia compartida o las características étnicas](#), que explica cómo la protección ofrecida por el Título VI, que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color o nacionalidad por parte de programas o actividades de beneficiarios de asistencia financiera federal, se extiende a estudiantes que experimentan discriminación, o incluso acoso, basado en su: (i) ascendencia compartida o características étnicas; o (ii) ciudadanía o residencia en un país con una religión dominante o una identidad religiosa específica, reales o percibidas.²

El Título VI protege a todos los estudiantes, incluidos los estudiantes que son o se perciben como judíos, de la discriminación por motivos de raza, color o nacionalidad. Por ejemplo, la OCR puede investigar [denuncias](#) acerca de estudiantes que han sido sometidos a insultos étnicos o sobre su ascendencia; acosados por su apariencia, vestimenta o forma de hablar en relación con su origen étnico o ascendencia (por ejemplo, color de piel, vestimenta religiosa, idioma hablado); o estereotipados sobre la base de sus características de ascendencia o étnicas compartidas percibidas.

¹ Consulte en general Estadísticas suplementarias sobre delitos de odio (Supplemental Hate Crime Statistics), 2021, Oficina Federal de Investigaciones (Federal Bureau of Investigations, FBI), marzo de 2023; consulte también Auditoría de incidentes antisemitas 2022 (Audit of Antisemitic Incidents 2022), la Liga Antidifamación (Anti-Defamation League, ADL) (marzo de 2023 (que reconoce el aumento de incidentes antisemitas denunciados en escuelas de jardín de infantes a 12.º grado e instituciones de educación superior). Esta carta utiliza el término escuelas para referirse a escuelas de jardín de infantes a 12.º grado e instituciones de educación superior.

² Consulte *T.E. v. Pine Bush Cent. Sch. Dist.*, 58 F. Supp. 3d 332, 354-55 (S.D.N.Y. 2014) (teniendo en cuenta la orientación de la Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU. que sostiene que la discriminación basada en la ascendencia compartida y las características étnicas está prohibida por el Título VI); consulte también 42 U.S.C. § 2000d (Código de EE.UU.); 34 C.F.R. § 100.3 (Código de Reglamentos Federales). El Título VI no protege a los estudiantes de la discriminación basada únicamente en la religión. La OCR remite las denuncias por discriminación basadas exclusivamente en la religión al Departamento de Justicia de los Estados Unidos, que tiene jurisdicción sobre esta cuestión. Consulte el Título IV de la Ley de Derechos Civiles de 1964, 42 U.S.C. § 2000c, *et seq.*

400 MARYLAND AVE. S.W., WASHINGTON, DC 20202-1100
www.ed.gov

El Departamento de Educación tiene como misión promover el alto rendimiento académico y la preparación de los estudiantes para la competitividad global al fomentar la excelencia en la educación y garantizar la igualdad de acceso.

Las escuelas deben tomar medidas inmediatas y apropiadas para responder al acoso que crea un entorno hostil.³ La OCR generalmente determina que existe un entorno hostil cuando hay una conducta de acoso suficientemente grave, generalizada o persistente como para interferir o limitar la capacidad de una persona de participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios suministrados por un escuela.⁴

Si existía un entorno hostil basado en ascendencia compartida, y la escuela sabía o debería haber sabido del entorno hostil, la OCR evaluará si la escuela cumplió con su obligación conforme al Título VI de tomar medidas rápidas y efectivas calculadas razonablemente para poner fin al acoso, eliminar cualquier entorno hostil y sus efectos, y evitar que el acoso se repita.⁵ En otras palabras, una escuela viola el Título VI cuando no toma las medidas adecuadas para abordar el acoso discriminatorio, como el acoso antisemita.

La OCR ha desarrollado una variedad de recursos para ayudar a educar al público sobre la importancia de mantener entornos educativos libres de discriminación, incluida la discriminación basada en ascendencia compartida o características étnicas o ciudadanía o residencia en un país con una religión dominante o identidad religiosa. Consulte la lista de recursos a continuación, que pueden resultarle útiles. Hay recursos adicionales disponibles en la página [Ascendencia compartida o características étnicas](#) (Shared Ancestry or Ethnic Characteristics) del sitio web de la OCR. Las escuelas primarias y secundarias y los distritos también pueden solicitar asistencia técnica de su [Centro de Asistencia de Equidad](#) (Equity Assistance Center) regional, un programa de subvenciones discrecionales administrado por la Oficina de Educación Primaria y Secundaria, que apoya la asistencia técnica y la capacitación, previa solicitud, en las áreas de raza, sexo, nacionalidad y religión.

Ante cualquier duda o si desea recibir asistencia técnica o información adicional, visite nuestro sitio web en www.ed.gov/ocr o comuníquese con la OCR llamando al (800) 421-3481 (TDD: 800-877-8339) o escriba a ocr@ed.gov.

³ Consulte, e.g., *Zeno v. Pine Plains Cent. Sch. Dist.*, 702 F.3d 655, 670 n.14 (2d Cir. 2012) (que cita el “deber legal de larga data de los distritos escolares de ‘tomar medidas razonables para eliminar’ el acoso racial en sus escuelas” de la Guía de investigación sobre incidentes raciales y acoso contra estudiantes en instituciones educativas de la OCR, 59 Fed. Reg. 11448, 11450 [10 de marzo de 1994]). Para obtener información adicional, consulte la [Guía de investigación sobre incidentes raciales y acoso contra estudiantes en instituciones educativas](#) (Racial Incidents and Harassment Against Students at Educational Institutions Investigative Guidance) (marzo de 1994); y la [Carta a los colegas sobre acoso e intimidación](#) (Harassment and Bullying Dear Colleague Letter) de la Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU. (octubre de 2010).

⁴ Consulte, e.g., *Zeno*, 702 F.3d at 665-66 (2d Cir. 2012) (que explica que el acoso es procesable si es “‘grave, generalizado y objetivamente ofensivo’ y discriminatorio en sus efectos”, citando a *Davis ex rel. LaShona D. v. Monroe Cnty. Bd. of Educ.*, 526 U.S. 629, 650-51 [1999] y que las acciones discriminatorias restringen “a un individuo de cualquier manera en el disfrute de cualquier ventaja o privilegio disfrutado por otros que reciben cualquier servicio, ayuda financiera u otro beneficio’ a través del sistema escolar”, citando a 34 C.F.R. § 100.3[b][1]); consulte también [Guía de investigación sobre incidentes raciales y acoso contra estudiantes en instituciones educativas](#) (marzo de 1994); y la [Carta a los colegas sobre acoso e intimidación](#) de la Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU. (octubre de 2010).

⁵ Consulte la [Carta a los colegas sobre acoso e intimidación](#) de la Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU. (octubre de 2010).

Gracias por su compromiso de ofrecer a los estudiantes de nuestro país un entorno educativo libre de discriminación.

Atentamente,

/f/

Catherine E. Lhamon
Subsecretaria de Derechos Civiles

Recursos:

- Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU. [Hoja informativa: Protección de los estudiantes contra la discriminación basada en la ascendencia compartida o las características étnicas](#) (enero de 2023).
- Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU., [Preguntas y respuestas sobre la Orden Ejecutiva 13899 \(Combatir el antisemitismo\) y la ejecución por parte de la OCR del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964](#) (Questions and Answers on Executive Order 13899 [Combating Anti-Semitism] and OCR's Enforcement of Title VI of the Civil Rights Act of 1964) (enero de 2021).
- Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU., [Conozca sus derechos: Hoja informativa sobre el Título VI y la religión](#) (Know Your Rights: Title VI and Religion Fact Sheet) (enero de 2017).
- Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU., [Hoja informativa sobre la lucha contra la discriminación de estudiantes judíos](#) (Combating Discrimination Against Jewish Students Fact Sheet) (enero de 2017).
- Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU., [Lucha contra la discriminación de estudiantes asiáticos americanos, nativos de Hawái e isleños del Pacífico \(AANHPI\) y estudiantes musulmanes, árabes, Sikh y del sur de Asia \(MASSA\)](#) (Combating Discrimination Against Asian American, Native Hawaiian, and Pacific Islander [AANHPI] and Muslim, Arab, Sikh, and South Asian [MASSA] Students) (junio de 2016).
- Carta de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de EE.UU. a la Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU., [El Título VI y la cobertura de grupos identificados por la religión](#) (Title VI and Coverage of Religiously Identifiable Groups) (septiembre de 2010).
- Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU., [Carta a los colegas sobre el Título VI y el Título IX y la discriminación religiosa en escuelas y universidades](#) (Title VI and Title IX Religious Discrimination in Schools and Colleges Dear Colleague Letter) (septiembre de 2004).
- Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU., [Carta a los colegas sobre la Primera Enmienda](#) (First Amendment Dear Colleague Letter) (julio de 2003).

Cualquier persona que crea que una escuela ha discriminado a un estudiante por motivos de raza, color o nacionalidad puede presentar una queja por discriminación ante la OCR. Para presentar una queja, visite <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintform-sp.pdf>.

Aparte de los requisitos legales y reglamentarios incluidos en el documento, el contenido de esta guía no tiene fuerza ni vigencia de ley y no genera obligaciones para el público. Este documento tiene como único objetivo ofrecer claridad al público con respecto a las políticas de la agencia y/o a los requisitos existentes según las leyes federales de derechos civiles.